



RIO CUARTO, 15 FEB 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141083 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario a determinar por la citada Facultad, por razones de servicio, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **15 al 17 de marzo de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 28 de marzo de 2023, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

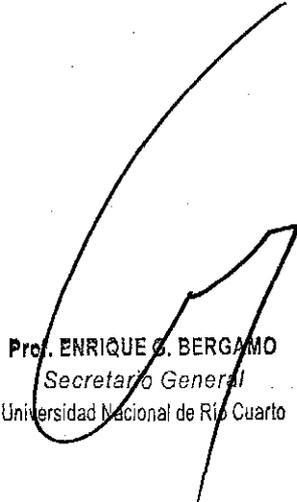
ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 10 al 12 de abril de 2023.

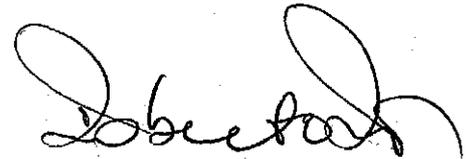
-Evaluación: 20 de abril de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **066**



Prof. ENRIQUE S. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°:

066

Unidad: Secretaria de Posgrado - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de la redacción de notas, pases, memorándums, etc., en todo lo que respecta a las designaciones de comisiones de tesis, admisión y readmisión de estudiantes a carreras de posgrado; designaciones de jurados de tesis, méritos equivalentes docentes.
- Responsable de la redacción de la documentación que sea dirigida a la Facultad y áreas de la Universidad.
- Responsable de la organización y distribución de la documentación.
- Responsable de la notificación de documentación de la secretaria en todo lo que respecta a las designaciones de comisiones de tesis, admisión y readmisión de estudiantes a carreras de posgrado; designaciones de jurados de tesis, avance de tesis.
- Responsable de la reserva de aula de posgrado y medios audiovisuales.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Realizar la redacción de notas, pases, memorándums, etc., en todo lo que respecta a las designaciones de comisiones de tesis, admisión y readmisión de estudiantes a carreras de posgrado; designaciones de jurados de tesis, méritos equivalentes docentes.
- Realizar la redacción de la documentación que sea dirigida a la Facultad y áreas de la Universidad.
- Organizar y distribuir la documentación pertinente.
- Realizar la notificación de documentación de la secretaria en todo lo que respecta a las designaciones de comisiones de tesis, admisión y readmisión de estudiantes a carreras de posgrado; designaciones de jurados de tesis, avance de tesis.
- Realizar la reserva de aula de posgrado y medios audiovisuales.

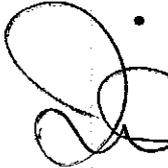
Condiciones Generales:

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006
No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado up supra.



Requisitos particulares:

- Poseer y acreditar conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad y Facultades.
- Conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Conocimientos sobre la estructura funcional de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Conocimiento sobre reglamentaciones vigentes de posgrado, requeridas para el cumplimiento de las actividades primarias.
- Conocimientos sobre los procesos administrativos, organización y funcionamiento de la Secretaria de Posgrado.
- Conocimientos de Internet, Word, Excel, Google Drive.

 Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

DELLACROCE, Estela Maris.
DNI.N° 17948775

ESCANDURA, Ana Laura.
DNI.N° 28785668

MORAN, Mariela Analía.
DNI.N° 20395332

Suplentes:

BERTOLA, Natalia Mariana.
DNI.N° 23948664

TORRES, Débora Lujan.
DNI.N° 24456782

PEREYRA, Yanina Gabriela.
DNI.N° 24783505

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

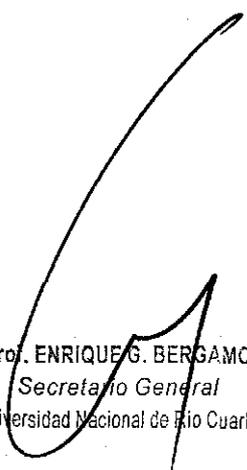
Lugar donde requerir - mayor información: Secretaria de Posgrado de la Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales. edellacroce@exa.unrc.edu.ar

Temario General:

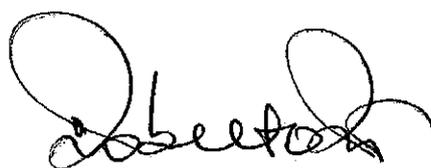
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06: Artículos que comprenden el Título II, VI, VII, IX, X, Tipificador parte I.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14, 26, 27, 33, 93, 94, 95, 96, 97 y 99.



- Misiones, funciones y estructura de la Facultad. Resoluciones de Consejo Directivo Nros: 001/15 y 002/15.
- Ley de Procedimientos Administrativos, Decreto Nro. 1759/72. Título II, Art: 7°, 8°, 9° y 10.
- Conocimientos sobre los procedimientos de designación de Comisiones de Tesis, Admisión y Readmisión de Estudiantes de Especializaciones, Maestría y Doctorados. Conocimientos de formularios de actividades de posgrado: Resoluciones de Consejo Superior Nros: 273/19, 209/19, 105/18; Resoluciones de Consejo Directivo Nros: 056/21, 424/14 y 425/17, 332/17; Disposiciones SPYCI Nro: 458/21, 035/18 y; Resolución Ministerial 160/11 Título I, Tipos de carreras y Estructura..
- Conocimientos básicos Sistemas: SEGEX. SIPO.
- Conocimientos sobre manejo de expedientes de estudiantes, carreras y actividades de posgrado (cursos y seminarios).
- Manejo de PC, Correo electrónico, Word, Excel, Google Drive.
- Además, comprenderá todos aquellos temas relacionados con los conocimientos requeridos.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto